

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001 31 03 047 2021 00380 02

Magistrada Sustanciadora: **ADRIANA AYALA PULGARÍN**

En uso de la facultad prevista en el artículo 121 del Código General del Proceso se prorroga hasta seis meses el término para proferir la sentencia, dado que el plazo con el que se cuenta para decidir la instancia vence el 11 de marzo de 2025.

Póngase de presente el alto número de procesos pendientes de que se dicte sentencia, así como los asuntos de orden constitucional con trámite preferencial.

En firme el presente proveído ingrese al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Adriana Ayala Pulgarin
Magistrado
Sala 017 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed06168d47c80a296b913c839bb6a9c3c287125a9eb1d1d55ec28e348ec147e3**
Documento generado en 05/03/2025 11:22:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>